

REGENERA S.A.

Samborondon, 25 ABR 2016

Señor
JOSE ENRIQUE PALADINES CORDOVA
Ciudad

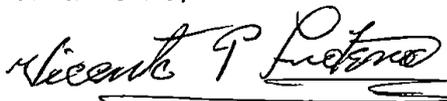
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de **REGENERA S.A.**, fue designado usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

El estatuto social de la compañía anónima **REGENERA S.A.**, consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, el 25 ABR 2016

Atentamente,



VICENTE POMPILIO LUDEÑA BRAVO
ACCIONISTA FUNDADOR

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **REGENERA S.A.**, para el cual he sido designada.

Samborondon, 25 ABR 2016



JOSE ENRIQUE PALADINES CORDOVA
C.C. No. 0909102485
Nacionalidad: Ecuatoriana





TRÁMITE NÚMERO: 1269

3596212HMUPLSK

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	643
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	378
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REGENERA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PALADINES CORDOVA JOSE ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN	0909102485
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL